PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL GUAINÍA

CONSIDERANDO:

Que la subdirección del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico, SENA regional Guainía requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Subdirección del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, Sena Regional Guainía, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales, apoyando la estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones de la entidad, así como de las nuevas sedes del Sena incluyendo los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados".*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Inírida, a los 05 días de mes de febrero del 2025

Firmado digitalmente por JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Fecha: 2025.02.05 [illegible]

Jorge Giraldo Guerrero Rosero
subdirector (E) de centro con funciones de director

Proyectó: Lina Pabon/ abogada contratación

Reviso: José Alirio Cardozo Moreno/ coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector